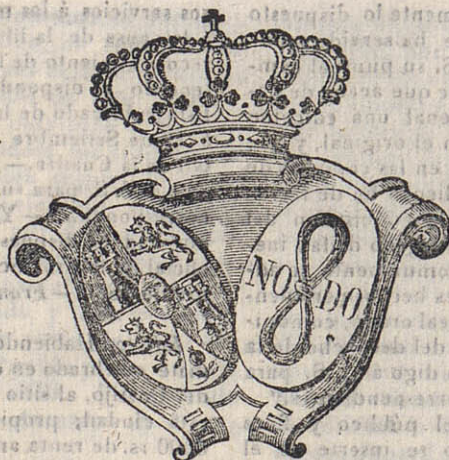


SUSCRICION
en esta capital. Rem.
Cada mes..... 7.

SUSCRICION
fuera de la capital. Rem.
Cada mes..... 19.



Boletín
de
Provincia

Oficial
la
de Sevilla.

Jueves 22 de Setiembre de 1836.

Las disposiciones de las autoridades se insertarán oficialmente en este periódico como cualquier anuncio concerniente al Real servicio que dimanare de las mismas; pero los que sean de interés particular, como los avisos de cualquier especie, pagarán por su inserción, no siendo de los señores suscritores y de cortas líneas. — Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los Domingos.

DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.
—El Sr. Intendente de rentas con fecha 17 del actual me dice lo que sigue.

“Habiéndome manifestado el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía la tolerancia de las autoridades de los pueblos, permitiendo roben con descaro la sal de las fábricas del partido de Osuna, correspondiente á la Hacienda Nacional, sin contener por su parte semejante desorden, sin dar el auxilio debido á la fuerza armada que lo ha reclamado para impedirlo, contestándosele que la Constitución permite este atentado, y por ello dejaron marchar porción de carretadas, he de merecer á V. S. se sirva hacer entender á las autoridades civiles de los pueblos sujetos á ese Gobierno político é inmediatos á las referidas salinas, cuiden bajo su responsabilidad de contener dichos desórdenes, prestando á la fuerza armada en el momento que se lo reclame, el auxilio competente para que la nación no sufra el detrimento que se le irroga con el fraude de la citada especie.”

En su consecuencia lo transcribo á VV. para su conocimiento, y á fin de que por su

parte protejan los intereses de la Hacienda Nacional con la eficacia y energía que se requiere y es de su obligación. — Dos guardes á VV. muchos años. Sevilla 20 de Setiembre de 1836. — El G. P. I. Francisco de Paula Pareja.

— El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 9 del corriente me dice lo que copio.

Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación decretaron en 29 de Abril de 1812 lo siguiente. „Deseando las Cortes generales y extraordinarias que el texto de la Constitución política de la Monarquía Española circule y llegue sin la mas mínima alteracion hasta las mas remotas generaciones, y atendiendo ademas á que esta obra debe considerarse como una propiedad y patrimonio del Estado: decretan: Que ningun particular, tanto de la Península como de los dominios de Ultramar, pueda reimprimir la Constitución política de la Monarquía Española sin la prévia autorizacion y licencia del Gobierno.”

Y enterada S. M. la REINA Gobernadora de que en algunas provincias se ha reimpreso la referida Constitución política de la Monar-

quía, ignorando probablemente lo dispuesto en el precedente decreto, se ha servido mandar que se encargue á V. S. su puntual cumplimiento; en el concepto de que acaba de hacerse en la imprenta Nacional una edicion abundante confrontada con el original, y que se espense en esta Corte y en las capitales de provincia á un precio módico, á fin de facilitar á todos los españoles la adquisicion del Código de sus libertades, purgado de las inexactitudes y errores que comunmente se advierten en las reimpressiones hechas por cuenta de particulares. De Real orden, comunicada por el Sr. secretario del despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Y para conocimiento del público y fines consiguientes he mandado se inserte en el Boletín oficial. Sevilla 21 de Setiembre de 1836.—E. G. P. I.—*Francisco de Paula Pareja*.—Sres. de los ayuntamientos constitucionales de esta provincia.

Seccion segunda.—El Esco. Sr. Secretario de la Gobernacion del Reino, me dice con fecha 13 del corriente lo que sigue.—"S. M. la Reina Gobernadora se ha servido expedir con fecha 10 del corriente el Real Decreto que sigue.—Deseando que el nombramiento de Inspector general de la milicia Nacional del Reino, recaiga en uno de los mas distinguidos generales del ejército, que á gloriosos antecedentes una la decision manotora por el sistema constitucional, y cuyo solo nombre sea un título de recomendacion y confianza en la opinion pública, he tenido á bien conferir dicha Inspeccion, á nombre de mi augusta H. ja la Reina Doña Isabel II, al Capitan general del principado de Cataluña D. Francisco Espoz y Mina. Mas atendiendo al propio tiempo á que las graves ocupaciones que le rodean actualmente, y al estado quebrantado de su salud, no le permitirán encargarse de este destino con la celeridad que reclaman las circunstancias; á fin de que no se demore en lo mas mínimo la organizacion de una fuerza sobre que tan esencialmente descansa la libertad y la tranquilidad pública, he venido en confiarle al general D. José Santos de la H. ra, residente en esta Corte, nombrándole al efecto en lugar del espresado D. Francisco Espoz y Mina por el tiempo que dure la ausencia de este último, y hasta tanto que pueda encargarse por sí de la referida Inspeccion, añadiendo en ella nue-

vos servicios á los muchos que tiene prestados á la causa de la libertad, y nuevos títulos al reconocimiento de la patria. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 10 de Setiembre de 1836.—A. D. Ramon Gil de la Cuadra.—Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y efectos que correspondan."—Y para darle la debida publicidad, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Sevilla 21 de Setiembre de 1836.—*Francisco de Paula Pareja*.

Edicto. Habiendo quedado de segundo remate celebrado en este dia, la huerta llamada del Cortijo, al sitio de la Cruz del Campo de esta ciudad, propia de la amortizacion, en 6500 rs. de renta anual, ha mandado el señor Intendente continuar la subasta por diez dias mas, para la mejora del cuarto, y ha señalado para el tercer remate el 26 del corriente mes, á hora de las doce, en las puertas de su despacho. Sevilla 16 de Setiembre de 1836.—*José Maria Escudera*, escribano.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Sevilla.—En los estrados de la Intendencia casa calle de las Palmas se ha de verificar en la mañana del dia 30 del corriente la subasta y remate para el arrendamiento de la huerta llamada la rapa, que en la villa de Alcalá de Guadaira, perteneció al ex-convento de S. Juan de Dios de la misma. Sevilla 20 de Setiembre de 1836.—*Antonio Garcia de la Mata*.

Por la comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia han sido satisfechos hasta 30 de Noviembre último á los respectivos habilitados de las órdenes de religiosos esclaustrados siguientes en las fechas que á continuacion se espresan: En 17 del corriente á los Agustinos, En 19 de id. á los Basilios, á los Capuchinos, á los clérigos menores, y á los Trinitarios descalzos.

Lo que se avisa para gobierno de los interesados.—*Isidoro Garcia de la Mata*.

COMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS.

Edicto.—Consiguiente á la real Instruccion de 6 de Julio del año pasado de 1828 se sacan á pública subasta los ramos de aceite, vino, vinagre, jabon, carnes frescas y

tocino-salado para el consumo, al por menor en el puesto público, en todo el año próximo venidero, y sus remates se han de verificar en los estrados de este Ayuntamiento el día 29 del corriente á las doce de su mañana, siguiéndose los trámites de las mejoras admisibles segun derecho, hasta el día 30 de Noviembre siguiente, en el que se hará la adjudicacion definitiva al postor mas ventajoso: quien quisiere hacer postura parezca y se le admitirá siendo arreglada; y para que conste se fija el presente y otros de igual tenor en la villa de la Puebla junto á Coria 1.º de Setiembre de 1836. Por acuerdo del Ayuntamiento.—*Antonio de Vera*, secretario.

Edicto.—Habiéndose acordado por el ayuntamiento constitucional de esta villa el arrendamiento de los ramos de vino, vinagre, aceite y carnes por todo el año próximo venidero de 1837 con sujecion á las instrucciones y órdenes vigentes, como tambien del 10 por 100 de géneros extranjeros, alcabala de cientos llamada del viento, y derecho del tocino, cuyos productos sirven de descuento en el importe de las contribuciones que paga esta poblacion, se ha señalado para el primer remate de los espuestos ramos, el día de S. Miguel 29 del corriente, á la hora de las doce del mismo, y en las casas paneras del pósito comun de esta villa por defecto de Capitulares, en cuyo acto se instruirán los licitadores de las condiciones acordadas, presupuestos y encabezamientos de los espuestos ramos para arreglar sus proposiciones. Y para noticia de todos y de los pueblos limítrofes se ha mandado insertar el presente en el Boletín oficial de esta provincia. Alcolea del Río 2 de Setiembre de 1836.—*Alonso Ruiz Florindo*.—Por su mandado, *José María de Leon*, escribano.

Presidencia del ayuntamiento de Camas.
—Por orden del Sr. Intendente de esta provincia fecha 23 de Agosto último se han declarado nullos los repartimientos de rentas provinciales y censilio y paja de esta villa del año de 1835, y en su virtud se han formado otros que se hallan de ma-

nifiesto en las casas capitulares de esta citada villa por el término de 15 dias con objeto de que el contribuyente que quiera los reconozca y deduzca agravio si consideran habérsele inferido; en el concepto de que pasado dicho término se remitirán á la aprobacion de dicho Sr. Intendente, y si la merecieren se procederá á la recaudacion de las cantidades que con respecto á los declarados nullos hayan sufrido alteracion, y á indemnizar á los contribuyentes que se hallen en el caso de habérsele modificado sus cupos. Y para que llegue á noticia de los interesados se publica en el Boletín oficial de la provincia. Camas 19 de Setiembre de 1836.—El alcalde presidente, *Juan Leal*.

D. Francisco Camacho alcalde único constitucional de la villa de *Tocina* &c.

En virtud del presente, y sin perjuicio de lo que el gobierno determine, sobre la permanencia de los abastos en puestos públicos de las especies de vino, vinagre, aceyte y carnes que se ha de consumir en esta villa en el año próximo de 1837 estando determinado por Real orden que se subasten dichos ramos, de primer remate el día 29 del corriente mes en union de las demas rentas provinciales y municipales, desde luego con acuerdo de este ayuntamiento se ha mandado anunciar el remate de dichos ramos, á la hora de las doce del medio día del 29 del corriente mes, en la secretaria del ayuntamiento de esta villa subastándose al mismo tiempo las rentas que segun reales instrucciones debe pagarse por la venta de dichos artículos, para cubrir las cantidades de sus encabezamientos, y sus presupuestos á saber:

Ramos. *Encabezamientos.*

El vino.....	3264	14
Vinagre.....	2017	32
Aceyte.....	900	00
Carnes.....	474	06
4 p. g. de la reventa de ja-		
von blando.....	60	
10 p. g. de géneros estran-		
geros.....	40	

Presupuesto.

Rls. vn.

La alcabala y el cientos
del viento..... 350.

Derechos de romana pesos
y medidas..... 250.

Y para que llegue á noticia de todos, y puedan interesarse en dichos abastos y puestos y concurren licitadores á dichos ramos se anuncia al presente por medio del Bole-
tin oficial de esta provincia. En la villa de
Tocina en 15 de Setiembre de 1836. —
Francisco Camacho. por su mandato, *Jo-
sé Maria de Leon,* secretario.

*Ayuntamiento constitucional de la villa
de Salteras.* Estando vacante la clase de
primera educacion de esta villa, los maes-
tros que les acomode aspirar á ella pueden
presentarse á este ayuntamiento constitu-
cional con los documentos correspondien-
tes para que pueda proceder á su nombra-
miento, en el concepto de que tiene de
asignacion 1500 rs. anuales con la obliga-
cion de enseñar gratuitamente á todos los
niños pobres del vecindario. Salteras 19
de Setiembre de 1836. — El presidente, *Jo-
sé de Vega.*

VARIEDADES.

Madrid 15 de Setiembre de 1836.

Nuestro corresponsal de Oleron, en
carta fecha 11 del corriente que acaba-
mos de recibir nos dice lo siguiente:

“Ayer fue arrestado en el pueblo de
Urdaix, tres leguas de aquí, que es el pri-
mer pueblo de la frontera del puerto de
Canfrang, el señor don Antonio Alcalá Ga-
liano, al cual se espera en esta en el día
de hoy, conducido por los gendarmes.,
El gobierno francés ha sido mas activo
que el español en proceder á su prision;
sin que haya sido obstáculo la falta de re-
quisitos que se supone ha manifestado el
supremo consejo, para dar curso á la acu-
sacion firmada por 123 ciudadanos, contra
los individuos del último gabinete.
(Revista N. núm. 20)

ALCANCE AL CORREO DE HOY.

Idem 17.

De Calahorra con fecha del 11 es-
criben: Que estaba allí establecido el cuar-
tel general de Oráa con la division de Nar-
vaez. Y en post-data á las 12 de la no-
che que se tocaba orden, y se decia que
era para marchar al dia siguiente.

El mismo dia por la tarde llegó á Ca-
lahorra el coronel Araoz que venia de Zu-
biri, y dió la noticia de la entrada de dos
regimientos franceses. Se sabia allí haber
entrado en Tafalla una compañía de fac-
ciosos con sus cornetas pasados.

Escriben de Cuenca. No sabemos que
fundamento tenga la voz llegada ayer á
esta ciudad de que se habia rendido Can-
taviéja, y de la llegada de 12,000 hombres
de Cataluña al bajo Aragon, enviados por
el general Mina.

Con fecha del 14 hemos recibido cartas
por extraordinario, en que se nos dice que
la division Espartero seguia en la Caña-
da del Hoyo, y que el convoy de siete ca-
rros con zapatos y ropa para aquella fuerza
llegaba el mismo dia á Cuenca. Gomez
con las demas facciones reunidas estaba to-
davia en Utiel, Sinarcas y pueblos inme-
diatos.

Esta mañana á las 11 han relevado las
compañías de Granaderos y Cazadores del
tercer batallon de la Milicia Nacional la
guardia de Palacio por salir con el Excmo.
Sr. general Rodil los regimientos tercero
y cuarto de la Guardia Real de infanteria
y el de provinciales de la misma.

(El Patriota núm. 136.)

AVISOS.

En la imprenta de este periódico se halla
de venta la Ordenanza para el régimen, cons-
titucion y servicio de la Milicia Nacional de
la península é islas adyacentes. — Un cuade-
rno en octavo, su precio 2 rs. vn.

Se suspende el remate de la bellota de la
dehesa llamada de Torrecaudros, propia de
Sr. Marques de la Motilla, anunciado para el
dia 29 del corriente.

Imprenta de este periódico, calle de la Mucha
número 23.